

Usuario No 20261030026069

Cúcuta, 28 de julio de 2026

Yolanda Osmany Pulido Colorado

Teléfono: [REDACTED]
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1438302560

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 33723616, realizada en su inmueble el día 09/07/2026, según proceso N° 31323042, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 2 Literal b

Fórmula:

$$CDF = CPG \times TP$$

CDF: Consumo dejado de facturar
CPG: Consumo Promedio General
TP: Tiempo de permanencia en meses

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	944.518	596	562,932
Subsidio y/o contribución	- 498.339	596	-297,010
VCDF			\$ 265,922

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERIA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	202xxx
PETENTE:	Yolanda Osmany Pulido Colorado
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030026069
Fecha de fijación:	25/08/2026
Fecha de desfijación:	31/08/2026
La anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 59 de la Ley 1937 de 2001 el cual dispone: "Bautizada por el artículo 10 de la Ley 1937 de 2001, la información sobre el actuario, el actuario no copia íntegramente del auto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la salvedad de que la notificación se considerará emitida al finalizar el día siguiente al retiro del auto."	

¿Consultas sobre tu factura?



Comunícate con
nosotros a través de
nuestros canales de
autogestión:

WhatsApp *Lucia*
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

Para opciones de financiación Acude a nuestras oficinas



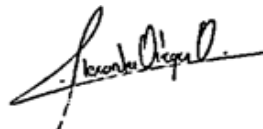
Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,



CARMEN ALEXANDRA ORTEGA ORTIZ
TECNOLOGO D ENERGIA RECUPERADA